

JASMINE BUGARIN
DIPUTADA FEDERAL DISTRITO II TEPIC



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES





ÍNDICE

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

2022-2023

3 PRESENTACIÓN

5 TRABAJO LEGISLATIVO

11 ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

14 TRABAJO EN COMISIONES.

19 APROBACIÓN LEY DE INGRESOS.

26 ASISTENCIAS



PRESENTACIÓN

Saludo con mucho gusto a toda mi gente del Distrito II, como ya es nuestra costumbre y reafirmando nuestro compromiso, les vengo a informar sobre los trabajos y proyectos que hemos desarrollado en mi quehacer legislativo, así como en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, fracción XVI, numeral 1 de su artículo 8, con motivo de mi Segundo Informe de Actividades Legislativas.

A dos años de iniciar mi encargo como Diputada Federal en la Honorable Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mi misión principal ha sido siempre llevar la voz de mis electores a la máxima tribuna de la nación, participando activa y responsablemente en el fortalecimiento y renovación de nuestro orden jurídico, siempre en beneficio de mis paisanos y de todos los mexicanos en general.

México actualmente cuenta con la fuerza y la voluntad para celebrar un nuevo pacto social que no solo construya y consolide nuestro régimen democrático, sino que a su vez permita evolucionar en la formación de un Gobierno eficaz y de resultados, que se traduzca en el goce de libertades, derechos, paz, seguridad y desarrollo para todos, haciendo posible que cada mexicano alcance cualquier proyecto de vida que se proponga. Con la consolidación del nuevo pacto social se podrán ejercer de manera plena los derechos fundamentales plasmados en nuestra Constitución, llevando a México a la ruta de crecimiento económico, y al puesto de liderazgo que le corresponde.



Mi corazón y mis pensamientos siempre se encuentra en el Distrito II, con mi gente, pero también he enfocado mis actividades, intervenciones y quehacer legislativo en el gran Estado de Nayarit y su gente, ya que los trabajos que he desarrollado en las Comisiones y mis votos en el Pleno de la Cámara de Diputados están fundamentados en las necesidades y expectativas de todos mis representados, los cuales son el motor y motivación principal como diputada federal.

Es momento de seguir refrendando nuestro compromiso por la construcción de un México más democrático, equitativo, incluyente y justo, que brinde las condiciones y oportunidades de desarrollo para todos los sectores sociales, económicos, públicos y privados. Por lo que seguiré proponiendo proyectos de reformas a nuestros ordenamientos jurídicos con el fin de que atiendan las problemáticas y desafíos que todos como mexicanos enfrentamos día a día, por lo que trabajaré para que estos se adecuen de forma transversal, integral y viable.



Por todo lo anterior, someto a su consideración mi **“Segundo Informe de Actividades Parlamentarias”**, En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8, numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados. como Diputada Federal e integrante de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Muchas Gracias...

TRABAJO LEGISLATIVO PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

Durante este periodo se celebraron un total de 39 sesiones, teniendo el 100% de asistencia dentro de estas sesiones destacan las siguientes:

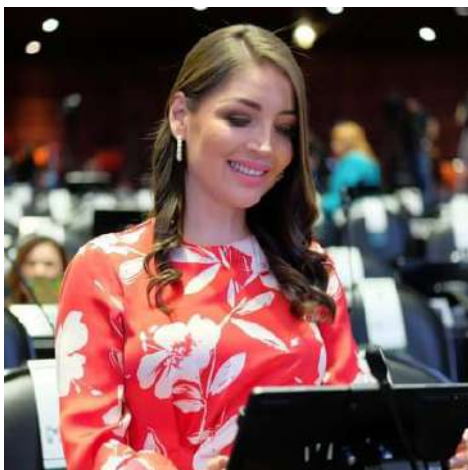
- Sesión Preparatoria
- Sesión de Congreso General
- Sesiones Solemnes:
 - 112 Aniversario de la Revolución Mexicana
 - Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

En el periodo de referencia, se aprobaron **103** proyectos de decreto de los que 3 se refieren a nuevas leyes, 5 a reformas constitucionales y **95** de reformas a diversos ordenamientos y decretos.

También como parte de la actividad legislativa, se aprobaron 65 dictámenes de Puntos de Acuerdo, así como 30 Acuerdos de Junta de Coordinación Política.

Durante este periodo de sesiones se destacan las siguientes reformas:

Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de la Guardia Nacional, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública.



Fortalecer la consolidación institucional de la guardia nacional como un cuerpo policial permanente, profesional y disciplinado adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana bajo el control operativo y administrativo de la Secretaría de la Defensa Nacional, lo anterior con el propósito de garantizar el cumplimiento efectivo de su facultades Constitucionales.

Decreto por el que se reforma el artículo 6, fracción II de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Establecer que la violencia física es cualquier acto que inflige un daño no accidental ya sea usando la fuerza física o cualquier tipo de arma acido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica, o inflamable o cualquier otra sustancia.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de crianza positiva.

Establecer el concepto de crianza positiva, consistente en el conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de las niñas, niños y adolescentes, tomando en cuenta su edad, facultades, características, cualidades, intereses, motivaciones, límites y aspiraciones, todo en un marco de respeto a sus derechos, a cargo de quienes ejerzan la patriapotestad, tutela, guarda y custodia, o a cualquier persona que tenga relación con niñas, niños y adolescentes.



Decreto por el que se reforman los artículos 7 y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Implementar estrategias a fin de permitir a las personas indígenas con discapacidad, el acceso a la información pública.

Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.



Facultar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para promover el derecho de las personas con discapacidad al trabajo digno y al empleo, así como para atender las competencias laborales de las personas con discapacidad; y, proporcionar asistencia técnica y legal a los sectores productivos, social y privado, en materia laboral para personas con discapacidad.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de mujeres con hijas e hijos en centros penitenciarios

Garantizar atención pediátrica y condiciones de desarrollo integral en centros penitenciarios, de hijas e hijos de mujeres privadas de su libertad.

Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo décimo primero de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

Los municipios deberán contar con un registro documental con la información de detección y seguimiento del tratamiento que se aplica a pacientes con autismo.

Decreto por el que se reforma el párrafo sexto del artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.



Establecer que la federación, en coordinación con las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, conformarán el Registro Nacional de Albergues para Animales en Situación de Calle, y en los casos en que no se cuente con un financiamiento regular o las necesidades de los animales superen el financiamiento, los gobiernos deberán proveer, en especie, alimento, vacunas, desparasitación y atención veterinaria para los animales. Adicionalmente, deberán supervisar que los

animales albergados, cuenten con las condiciones adecuadas para su desarrollo y sean tratados de manera digna y respetuosa.

Decreto por el que se reforma el artículo 127 de la Ley General de Vida Silvestre.

Incrementar la multa a quien traslade ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre sin la autorización correspondiente y a quien posea colecciones de especímenes de vida silvestre sin contar con el registro otorgado por la Secretaría.

Quien realice actos que contravengan las disposiciones de trato digno y respetuoso a la fauna silvestre, así como a quienes realice cualquier acto que cause la destrucción, daño y aprovechamiento extractivo de la vida silvestre o de su hábitat.





Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

Ampliar el periodo vacacional el cual se mantuvo intocado desde la expedición de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

Durante este periodo se celebraron un total de 30 sesiones, teniendo el 100% de asistencia dentro de estas sesiones destacan las siguientes

- Sesión Preparatoria
- Sesión de Congreso General
- Sesiones Solemnes:
 - CX Aniversario del Ejército Mexicano.
 - Día Internacional de la Lengua Materna
 - Día Internacional de la Mujer.

En el periodo de referencia, se aprobaron 103 proyectos de decreto de los que 3 se refieren a nuevas leyes, 5 a reformas constitucionales y 95 de reformas a diversos ordenamientos y decretos.

También como parte de la actividad legislativa, se aprobaron 65 dictámenes de Puntos de Acuerdo, así como 30 Acuerdos de Junta de Coordinación Política

Durante este periodo de sesiones se destacan las siguientes reformas:



Decreto por el que se expide la Ley de Protección de Espacio Aéreo Mexicano.

Crea un ordenamiento jurídico con el objetivo de establecer y regular las medidas, acciones y procedimientos para preservar la soberanía del espacio aéreo mexicano.



Decreto por el que se adiciona el artículo 216 Bis a la Ley General de Salud.

Los alimentos, bebidas no alcohólicas, aceites y grasas no podrán exceder dos partes de ácidos grasos trans de producción industrial por cada cien partes del total de ácidos grasos. La Secretaría de Salud establecerá las bases de regulación para los ácidos grasos trans de producción industrial en los términos de este precepto.

Decreto por el que se reforma el artículo 154 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Incluir en los supuestos de sanción con multa el incumplimiento de mantener en óptimas condiciones de higiene el área concesionada.

Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 6 y se adiciona una fracción IX al artículo 22 de la Ley de Vivienda.

Dentro de las atribuciones de la Secretaría, el de contribuir al desarrollo de ciudades saludables y resilientes a partir de la construcción de huertos urbanos como proyectos integrales y replicables de recuperación y transformación de espacios a través de la agricultura urbana. Establece normas para promover la creación de huertos urbanos como proyectos integrales y replicables de recuperación y transformación de espacios a través de la agricultura urbana.

Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 6 y se adiciona una fracción IX al artículo 22 de la Ley de Vivienda.

Garantiza el acceso a la vivienda en comunidades indígenas y afroamericanas en modalidades de construcción, auto construcción y mejoramiento, con un enfoque intercultural y con base en el respeto al derecho de definir sus prioridades, desarrollo y a preservar sus culturas.

Decreto por el que se expide la Ley General de Operación de los Registros Civiles.

Garantiza el derecho a la identidad de las personas y el acceso a los servicios que proporciona el Registro Civil, así como las normas, bases y principios que armonicen y homologuen su organización, funcionamiento y procedimientos.

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público

Establece la suspensión de los derechos y prerrogativas de los ciudadanos, al estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión; siempre y cuando el inculcado esté efectivamente privado de la libertad.

Decreto por el que se reforman los artículos 140 Bis de la Ley del Seguro Social, 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 170 Bis de la Ley Federal del Trabajo, en materia de permiso laboral para madres o padres de hijas e hijos de hasta 16 años diagnosticados con una enfermedad terminal

Establece que, en los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados con una enfermedad en estado terminal, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores, cuando así se requiera.



Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud.

Establece que los campos de actividades profesionales de medicina las cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas, se requerirá contar con los títulos profesionales o certificados de especialización y que hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Crea un nuevo ordenamiento con el objetivo de establecer la adaptación necesaria adecuada para facilitar y garantizar el desempeño de las funciones efectivas de las personas que pertenecen a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 418, 419 y 423 del Código Penal Federal, en materia de tala ilegal.



Actualiza las multas establecidas en la norma a quien cambie el uso de suelo en terrenos forestales sin la autorización expedida por la autoridad competente y establece que a quien incurra en esta conducta de manera violenta, armado o para obtener un beneficio económico, se le impondrá pena de tres a doce años de prisión y que quien, sin autorización, transporte, comercie, acopie, almacene o transforme madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable o tierra procedente de suelos forestales.

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

El artículo 71 Constitucional en su Fracción II, así como el artículo 6 numeral 1, Fracción 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, nos concede a los Diputados y Diputadas la facultad para realizar y presentar iniciativas, mediante las cuales sometemos propuestas para modificarlo adicionar al marco jurídico vigente o la creación de nuevas leyes.

Como Diputada del *Grupo Parlamentario del PVEM*, presente las siguientes iniciativas:

Proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 314 y 1144 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Bastará con presentar el certificado de nacimiento extranjero para que se garantice la nacionalidad de los mexicanos nacidos en el extranjero.

Proyecto de decreto que adiciona el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

No se requerirá de la legalización consular o de la apostilla que deba emitir la autoridad competente, en los certificados o actas de nacimiento expedidos por autoridades de otro país.



Proyecto de decreto que reforma el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.

Establece que, ningún ejemplar de mamífero marino, cualquiera que sea la especie, podrá ser sujeto de aprovechamiento extractivo, ya sea de subsistencia o comercial, con excepción de la captura que tenga por objeto la investigación científica para su conservación y preservación. Asimismo, prohibir la utilización de ejemplares de mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes; así como en cualquier actividad cuya finalidad no sea la investigación científica para su conservación y preservación.



Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

No se concederá la libertad preparatoria a los sentenciados por delitos previstos y sancionados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y establecer como delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, la portación, fabricación, importación, tráfico o acopio sin un fin lícito de instrumentos que sólo puedan ser utilizados para agredir y que no tengan aplicación en actividades laborales o recreativas, incrementando la penalidad de tres a diez años y la multa de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, por la comisión de esos ilícitos.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 154 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Establece la sanción con multa al incumplimiento de mantener en óptimas condiciones de higiene el área concesionada.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dentro de los casos en los que se puede ordenar prisión preventiva oficiosa, al delito de tráfico ilegal de armas de fuego.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 34 y 37 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Incluir en el interés metropolitano, la generación de infraestructura sustentable pública y privada con el propósito de garantizar el uso eficiente de los recursos hidráulicos. Establece que en los programas de las zonas metropolitanas o conurbaciones, las políticas, directrices y acciones que favorezcan e incentiven la generación de infraestructura sustentable, mediante la participación de los sectores público, privado y social.



Proyecto de decreto que adiciona un artículo 15-B a la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobierno Federal y los Gobiernos de las Entidades que se hubieran adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en el marco de los convenios a que se refiere el artículo 10 de la ley, deberán acordar e implementar mecanismos de colaboración y coordinación administrativa por virtud de los cuales la Federación, por conducto de las autoridades hacendarias competentes, coadyuve en la recaudación de contribuciones locales, incluyendo la articulación de estrategias conjuntas de intercambio de información, fiscalización y sanción.

Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de la Leche.

Norma y reglamenta las actividades asociadas a la ganadería por contrato, a los procesos de producción, acopio, industrialización, calidad, envasado, etiquetado e inspección de la leche entre productores e industrializadores.

Proyecto de decreto que adiciona el artículo 43 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Establece que tratándose de los paquetes o sistemas todo incluido, los proveedores deberán informar debida y oportunamente a los consumidores sobre cada uno de los servicios o componentes incluidos, así como la manera en que estos integran las tarifas o costos totales respectivos y, en su caso, el monto de las contribuciones aplicables a cada uno de dichos componentes, así como el cálculo respectivo.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 419 del Código Penal Federal.

Cuando se transporten cargamentos de recursos forestales maderables, o tierra procedente de suelos forestales en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos, distribuidos en diversas unidades de transporte, para no exceder el volumen señalado en la Ley para evadir las sanciones establecidas, bastará la comprobación de la acción referida para hacerse acreedor a las sanciones y penas señaladas.





TRABAJO EN COMISIONES

Una de las actividades como diputada que hay que destacar es el trabajo dentro de las comisiones ordinarias. Como Diputada Federal del GPPVEM pertenezco a las Comisiones de Cambio Climático y Sostenibilidad (Secretaria), Comisión de Salud (integrante) y la Comisión de Infraestructura (integrante).

En cada una de estas se ha logrado un trabajo conjunto con todas las fuerzas políticas del país, claro siempre, buscando beneficios a la sociedad. Es por ello que me permito mencionarle el trabajo de cada una de ellas:

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

Esta comisión está conformada por 37 integrantes de distintos grupos parlamentarios donde el compromiso es contribuir, con fundamento en las facultades constitucionales, en reformas a la Ley especializada y creación de normatividades que garanticen el derecho de los mexicanos a un medio ambiente sano y actualizar la concurrencia de atribuciones de la Federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, además del seguimiento permanente de los programas gubernamentales implementados considerando lo establecido en la Ley General de Cambio Climático y en los instrumentos internacionales en la materia.

Asuntos turnados a la comisión de: Cambio Climático y Sostenibilidad						
Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	3	0	0	0	0	3
Iniciativas	24	2	0	0	0	22
Proposiciones	13	3	5	0	0	5
Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	2	0	0	0	0	2
Iniciativas	6	0	1	0	0	5
Proposiciones	0	0	0	0	0	0
Asuntos turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	2	0	0	0	0	2
Proposiciones	0	0	0	0	0	0



A la fecha, se han celebrado un total de 6 reuniones de Junta Directiva, 5 reuniones ordinarias donde hasta el momento, se han turnado un total de 24 asuntos. También se realizaron diversas reuniones, audiencias públicas, talleres y foros; de los que podemos destacar lo siguiente:

- *EL PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL CAMBIO CLIMÁTICO EN MÉXICO*
- *REHABILITACIÓN Y REFORESTACIÓN DE MANGLARES*
- *RUTA HACIA LA COP27 DE CAMBIO CLIMÁTICO*
- *SENSIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO*
- *COMPARECENCIA DE LOS SECRETARIOS DEL SECTOR*
- *CONVERSATORIO MUJERES Y ACCIÓN CLIMÁTICA*
- *MESA DE ANÁLISIS: PRECEPTOS FUNDAMENTALES PARA CONSTRUIR UN MARCO LEGISLATIVO EN MATERIA DE CARBONO AZUL EN MÉXICO.*

Estos son algunos de los asuntos que ya han sido atendidos y aprobados en el pleno de la **H. Cámara de Diputados**:

Proyecto de decreto que reforma los artículos 61, 62 y 63 de la Ley General de Cambio Climático.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con la participación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, deberá revisar la Estrategia Nacional de Cambio Climático, por lo menos cada cinco años, y determinar que la estrategia deberá ser conforme a los compromisos que se establezcan en la contribución determinada a nivel nacional para contribuir a la estabilización de la temperatura media mundial en este siglo por debajo de los 2 °C, y de ser posible de los 1.5 °C, respecto a los niveles preindustriales.

Se exhorta a la Semarnat, a informar a la opinión pública los avances en la implementación de programas y proyectos de la agenda 2030 en la lucha por un medio ambiente sostenible y contra el cambio climático

La Cámara de Diputados Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a rendir a la opinión pública un informe acerca de los avances en la implementación de programas y proyectos de la Agenda 2030 en materia de mitigación y adaptación del cambio climático.

Se exhorta a las legislaturas estatales de las 32 entidades federativas y a los municipios, a incorporar en su legislación los objetivos y metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa, a los Congresos de los Estados y de la Ciudad de México para que, en el ámbito de su competencia, consideren reformas que permitan adicionar en sus legislaciones medioambientales los objetivos y metas del Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica de la COP15.

Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.

Establecer acciones a fin de garantizar los derechos para la adaptación al cambio climático de los pueblos indígenas y afroamericanos.





COMISIÓN DE SALUD

Esta comisión está conformada por 39 integrantes de distintos grupos parlamentarios donde el compromiso de todos nosotros es tener los marcos normativos correctos que permitan al estado dar las condiciones de atención de este sector tan importante del país.

A la fecha, se han celebrado un total de 12 reuniones ordinarias donde hasta el momento se realizaron diversas reuniones, audiencias públicas, talleres y foros; de los que podemos destacar lo siguiente:

- *FORO LA REGULACIÓN Y ACCESO A LOS CUIDADOS PALIATIVOS EN MÉXICO*
- *CONVERSATORIO DONACIÓN DE ÓRGANOS*
- *FORO SOBRE CÁNCER DE OVARIO*
- *FORO LA DIABETES EN MÉXICO*

Asuntos turnados a la comisión de: Salud

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	33	9	0	0	0	24
Iniciativas	327	13	0	0	7	307
Proposiciones	303	33	113	0	5	152
Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	2	0	0	0	0	2
Iniciativas	88	0	1	0	5	82
Proposiciones	0	0	0	0	0	0
Asuntos turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	49	4	1	0	5	39
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Estos son algunos de los asuntos que ya han sido atendidos y aprobados en el pleno de la **H.Cámara de Diputados:**

Proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 25 de la Ley General de Salud.

Estipular que para la atención de la población que no cuenta con seguridad social, especialmente en las zonas del país con mayores niveles de marginación, no deberá faltar personal médico, de enfermería y técnico en las unidades de atención a la salud.

Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 216 Bis a la Ley General de Salud.

Adicionar que los alimentos, bebidas no alcohólicas, aceites y grasas no podrán exceder dos partes de ácidos grasos trans de producción industrial por cada cien partes del total de ácidos grasos. Indicar que la Secretaría de Salud establecerá las bases de regulación para los ácidos grasos trans de producción industrial en los términos de este precepto.



Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

Establece que el emisor de la receta médica prescribirá los medicamentos en su denominación genérica y, si lo desea, podrá indicar la denominación distintiva de su preferencia informando al paciente sobre las opciones terapéuticas. Adicionar que la Secretaría de Salud promoverá las medidas y acciones necesarias, sobre la seguridad, eficacia y calidad de los medicamentos genéricos y biocomparables.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 158 de la Ley General de Salud.

La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas realizarán actividades de vigilancia epidemiológica de las enfermedades no transmisibles.

Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.

Agregar que el objeto de la ley sea la atención a través de una coordinación interinstitucional. Ampliar definiciones de los conceptos. Eliminar la definición de Sujetos y Consejo de Salubridad General. Agregar dependencias que coadyuvarán para prevenir, detectar y evitar el desvío de precursores químicos, productos químicos esenciales y máquinas para elaborar cápsulas, tabletas o comprimidos, desviados para la producción de drogas sintéticas. Cambiar el concepto de narcóticos por drogas sintéticas. Precisar que la Secretaría de Salud asume las funciones del Consejo de Salubridad General.





COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Esta comisión está conformada por 40 integrantes de distintos grupos parlamentarios donde el compromiso de todos nosotros es buscar que los recursos asignados a la infraestructura del país y las normas que la rigen estén armonizadas con los principios normativos de modernidad y eficacia para el desarrollo de nuestro México

A la fecha, se han celebrado un total de 12 reuniones ordinarias donde hasta el momento, se han turnado un total de 12 asuntos. También se realizaron diversas reuniones, audiencias públicas, talleres y foros; de los que podemos destacar lo siguiente:

- ◆ SEGUNDO FORO NACIONAL DE INCLUSIÓN
- ◆ SEGUNDA SEMANA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
- ◆ TRANSFORMADORA COMPARECENCIAS DE LOS C. SECRETARIOS DEL SECTOR

Asuntos turnados a la comisión de: Infraestructura

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	11	0	0	0	1	10
Proposiciones	15	0	8	0	0	7
Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	6	1	0	0	0	5
Proposiciones	0	0	0	0	0	0
Asuntos turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	1	0	0	0	0	1
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Estos son algunos de los asuntos que ya han sido atendidos y aprobados en el pleno de la **H.Cámara de Diputados**:

Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Aviación Civil.

Agrega la definición de "Agencia Federal de Aviación Civil" y "Disposiciones técnico-administrativas". Indicar que el Programa de Seguridad de la Aviación Civil del Estado mexicano, será el que elabore el Comité Nacional de Seguridad de Aviación Civil integrado por las personas representantes de las secretarías de la Defensa Nacional, de Marina, de Infraestructura y de Comunicaciones y Transportes. Establece que las definiciones de los tratados internacionales en materia de aviación civil suscritos por el Estado mexicano que no estén contenidas en las normas oficiales mexicanas ni en las disposiciones técnico-administrativas aplicables se utilizarán supletoriamente, especificar que las características técnicas de infraestructura aeroportuaria deben apegarse a las normas y métodos establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional en sus diversos anexos y documentos. Agrega a las atribuciones de la persona titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes podrá expedir las normas oficiales mexicanas en materia aeroportuaria y las demás necesarias.





APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS 2023

En los meses de octubre y noviembre los diputados que integramos la LXV Legislatura nos vimos en la tarea de realizar el análisis, discusión y aprobación del paquete económico para el ejercicio 2023 conforme lo establece el art. 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se asignaron recursos suficientes para cubrir las necesidades de todos los ciudadanos de este país. Se le asignaron al Ejecutivo Federal la Cantidad de \$ **8,299,647,800,000**. Que fueron distribuidos en los distintos Ramos, estableciendo criterios de eficiencia presupuestal y realizando los análisis pertinentes para que sean atendidas todas y cada una de las necesidades que el país necesita. En este sentido en mi carácter de Diputada Federal del Distrito II de Nayarit, realice las gestiones necesarias para que el recurso asignado al estado de Nayarit en sus distintos ramos como el 33 y el ramo 28, tuvieran un incremento considerable para cubrir todas las necesidades del estado. Por lo que permito informales los datos de estos recursos:



1.- Gasto Federalizado Identificado para el Estado de Nayarit

Gasto Federalizado para el Estado de Nayarit, 2022-2023

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Concepto	PEF2022	PEF2023	Absoluta
Total	22,711.4	26,896.1	4,184.7
Ramo 28	9,496.2	11,372.8	1,876.6
Ramo 33	11,227.1	12,465.2	1,238.1
Convenios de Descentralización	1,988.0	3,058.2	1,070.2



Ramo 28:

Participaciones Federales para el Estado de Nayarit, 2022-2023

(Millones de pesos)

Concepto	PEF2022	PEF2023
Ramo 28	9,496.2	11,372.8
Fondo General de Participaciones	6,639.9	8,363.6
Fondo de Fomento Municipal	531.1	601.8
Incentivos Específicos del IEPS	133.5	153.1
Fondo de Fiscalización y Recaudación	300.4	414.7
Fondo de Compensación	461.3	0
Incentivos a la Venta Final de <u>Diesel</u> y Gasolina	253.0	277.7
Automóviles Nuevos ISAN	41.6	53.1
Fondo de Compensación del ISAN	11.7	12.6
ISR por salarios en las entidades federativas	802.4	991.5
Fondo de Compensación de <u>Repecos</u> e Intermedios	9.9	8.7
Otros Incentivos Económicos	333.4	496.1

Recursos identificados en los Programas de Subsidios y de Proyectos de Inversión

Programas de Subsidios y de Proyectos de Inversión para el Estado de Nayarit, 2021-2022
(millones de pesos)

Programa	PEF2022	PEF2023
Ramo	205.1	79.6
04 Gobernación	6.3	6.4
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres de las entidades Federativas.	6.3	6.4



Ramo 33:

Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Nayarit, 2021-2022

(Millones de pesos)

Concepto	PEF2022	PEF2023
Ramo 33	11,227.1	12,462.2
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	5,787.7	6,232.9
Servicios Personales	5,405.4	5,825.5
Otros de Gasto Corriente	219.3	230.2
Gasto de Operación	163.0	177.3
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	2,053.2	2,192.4
Infraestructura Social (FAIS)	1,117.8	1,407.0
Infraestructura Social Estatal (FISE)	135.5	170.5
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	982.3	1,236.4
Aportaciones Múltiples (FAM)	420.6	490.1
Asistencia Social	143.3	176.0
Infraestructura Educativa Básica	202.1	237.0
Infraestructura Educativa Media Superior	7.2	8.6
Infraestructura Educativa Superior	68.0	68.5
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	914.7	1,092.4
Seguridad Pública (FASP)	194.3	213.7
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	123.9	137.4
Educación Tecnológica	57.8	62.0
Educación de Adultos	66.1	70.4
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	614.9	704.2





Recursos identificados en los Programas de Subsidios y de Proyectos de Inversión

Programas de Subsidios y de Proyectos de Inversión para el Estado de Nayarit, 2021-2022
(millones de pesos)

Programa	PEF2022	PEF2023
Ramo	205.1	79.6
04 Gobernación	6.3	6.4
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres de las entidades Federativas.	6.3	6.4
08 Agricultura y Desarrollo Rural	154.1	27.4
Programa de abasto social de leche a cargo <u>Liconsa</u> S.A de C.V	26.3	27.8
11 Educación Pública	1.1	0.5
Atención de planteles federales de Educación media superior con estudios con discapacidad (PAFEMS)	0.5	0.5
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	42.5	44.9
Becas de posgrado y apoyo a la calidad	42.5	44.9

Asignaciones por Programas y Proyectos de Inversión.

Entidad Federativa	PEF2022	PEF2023
Nayarit	3,198.3	5,561,2

Después de revisar los diferentes tomo, anexos y el decreto aprobatorio del PEF 2023, se aprobó un gasto total identificado para el estado de Nayarit de **\$32,457.2 MMDP**



ASISTENCIA

Nosotros Diputados tenemos ante los ciudadanos diversas responsabilidades, está la señala el Artículo 8, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, consistente en asistir puntualmente a las convocatorias a sesiones y reuniones, del Pleno, de los órganos directivos y de las comisiones o comités a los que se pertenezca. En consideración a ello, asistí a todas las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes durante el Segundo Año de la LXV Legislatura, tal y como consta en la siguiente liga de consulta pública en sitio oficial de la Cámara de Diputados.

https://web.diputados.gob.mx/inicio/tusDiputados/diputadoPerfil;Oid_dip=4730b42e-da6a-437d-a9eb-7e55d58864d2

NUMERARIA

ASUNTO	NÚMERO
Sesiones	69
Iniciativas presentadas	2,330
Minutas recibidas	128
Proposiciones con Punto de acuerdo	996
Dictámenes de ley o Decreto aprobados	215
Dictámenes de Puntos de Acuerdo	173